

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 07/2021 | Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública

## ENMIENDA N° 08

06/05/2021  
MODIFICACION AL PLIEGO

### Cláusula 29 de la Sección 2, contenido del Sobre “A” literal f)

**donde dice:**

“El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo previsto es de 60 días calendario, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.”

**Debe decir:**

“El Plazo de ejecución de las obras cotizadas no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo será de 60 días calendario o el que indique el Proyecto Ejecutivo, lo que sea mayor, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.”

### Cláusula 52 de la Sección 4

**donde dice:**

“Las obras de este contrato que no tengan aprobados más de 10 días calendario de prórroga serán remuneradas en dos pagos: uno será medido a los 30 días calendario desde la fecha de la primera acta de inicio de las obras y el otro será con la Recepción Provisoria de la totalidad de esas obras. Para obras que tengan aprobadas prórrogas por más de 10 días calendario, los avances serán medidos cada 30 días calendario hasta su Recepción Provisoria. En cada ocasión se hará un solo pago por el conjunto de obras para las que se mida avance.”

**Debe decir:**

“Las obras de este contrato que tengan plazo de ejecución de 60 días y no tengan aprobados más de 10 días calendario de prórroga serán remuneradas en dos pagos: uno será medido a los 30 días calendario desde la fecha de la primera acta de inicio de las obras y el otro será con la Recepción Provisoria de la totalidad de esas obras. Para obras cuyo plazo de ejecución sea mayor a los 60 días o que tengan aprobadas prórrogas por más de 10 días, los avances serán medidos con igual criterio cada 30 días calendario hasta su Recepción Provisoria. En cada ocasión se hará un solo pago por el conjunto de obras para las que se mida avance.”